



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DEL MAULE
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **1161**

TALCA, **11 ABR 2013**

VISTOS

- A. El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR;
- B. La Resolución Exenta N° 8251 de fecha 14.12.2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba los recursos para la Región del Maule del GM2 N°SE2-2012-201690, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y pago de los Servicios de Asistencia Técnica Título II y Título III, correspondientes al PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR;
- C. Carta N° 22 de fecha 27-02-2013 de la EGIS VICHUQUEN, mediante la cual adjunta documentos que acreditan la renuncia voluntaria y devolución del Certificado de Subsidio Original y comunica el Desistimiento al Subsidio de la Beneficiaria Modalidad Colectiva, comuna de Curicó, Título II, Grupo Habitacional SAN MARCOS, de Doña FRANCIS MARIBEL ROSALES RIVERA, Rut: 14.050.844-6, Certificado de Subsidio GM2 N°SE2-2012-246679, Código de Grupo 76989 TITULO II que se indica:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° R.U.N.	SERIE TIT
FRANCIS MARIBEL ROSALES RIVERA	14.050.844-6	GM2 N°SE2-2012-246679

- D. La proposición de Reemplazantes por parte de la EGIS VICHUQUEN, cuyos antecedentes fueron debidamente revisados y aprobados por la Delegación Provincial SERVIU Curicó, de la persona que se indica:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° R.U.N.
SOFIA DEL PILAR LOZANO GONZALEZ	16.588.989-4

- E. La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y las facultades contenidas en el D.S. N° 1305 /75, del MINVU y el Decreto N°66 del 05-12-2011, que me designa Directora del SERVIU REGION DEL MAULE, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.-ANÚLESE POR DESISTIMIENTO el Certificado de Subsidio Habitacional Título II del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, alternativa de Postulación Colectiva, Comuna Curicó, identificado en el VISTO C) de la presente Resolución;
- 2.-APRUEBESE COMO REEMPLAZANTES del Subsidio a la persona identificada en el Visto D) de la presente Resolución;
- 3.-PROCEDASE A EXTENDER EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL REEMPLAZANTE, su traspaso al registro de Beneficiarios y la eliminación del beneficio obtenido de la persona desistida, por parte del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arana
CLARISA AYALA ARANA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DELEGACION PROVINCIAL SERVIU CURICO
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES
- ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES
- DEPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
- CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- SECRETARIA GENERAL
- CURICO
- SERVIU REGION DEL MAULE

